

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL ACADÉMICA N° 005-2014-VRAC-UNAP

San Juan Bautista, 14 de julio de 2014

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 008-2014-CU-UNAP, de fecha 1 de julio de 2014, el Consejo Universitario aprueba la modificación del Calendario Académico correspondiente al I Semestre Académico de 2014, indicando las actividades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, desde el pago por matrícula y otras tasas educacionales hasta la actividad de las olimpiadas universitarias;

Que, con Oficio N° 074-JD-SUTUNAP-2014 el Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (SUTUNAP) acata la huelga nacional indefinida a partir del 4 de junio extendiéndose hasta el 20 de junio de presente año, atrasando el proceso del sistema académico, siendo necesario ampliar la fecha del retiro y reinscripción de cursos y semestre hasta el 24 y 25 de julio del 2014;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el EGUNAP.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la ampliación de la fecha de retiro y reinscripción de cursos y semestre, como se establece a continuación:

- ✓ Pago por retiro y reinscripción de cursos y semestre hasta el 24 de julio de 2014
- ✓ Presentación de solicitud de retiro de semestre en las Facultades hasta el 24 de julio de 2014
- ✓ Registro en el sistema académico del retiro y reinscripción de cursos hasta el 25 de julio de 2014

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar, que el retiro excepcional será inaplicable por ampliación de la fecha del retiro y reinscripción de curso y semestre, como está establecido.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JULIO ABEL SOPLIN RIOS
Vicerrector Académico

